

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14077 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 86/2019 habiéndose dictado en fecha 6 de marzo de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, auto de declaración de concurso y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"PARTE DISPOSITIVA:

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el Estado de Concurso Voluntario de la mercantil Lilinunu, S.L., con domicilio en calle Cirilo Amoros número 5, Bajo, de Valencia (VALENCIA) y C.I.F. número B98871007, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 10204, folio 189, hoja V-173577.

- Se Declara Concluido el Concurso de Acreedores de la mercantil Lininunu, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Lilinunu, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción".

Valencia, 8 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A190016550-1